

DECRETO N° **6671** /2012.

Arica, 06 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 5578 y Memorandum N° 981 de Relaciones Públicas, de fechas 02 y 21 de Agosto del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a Honorarios a doña GERALDINE NAVARRETE DIBONNA, por concepto de presentación artística a realizar el día 22 de Agosto del año en curso, en el sector de Delegación Norte, Escuela D-91, de acuerdo al Programa denominado "Cierre de Operativo del mes de Agosto".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña GERALDINE NAVARRETE DIBONNA, de fecha 22 de Agosto de 2012.
- c) Registro de Correspondencia N° 13839 de fecha 04 de Septiembre de 2012, de Secretaría Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**, de fecha 22 de Agosto de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RMO/CCG/LCP/fsh.



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206270

EXENTO

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Y DOÑA GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**

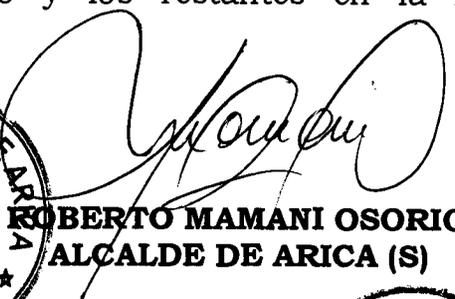
En Arica, a 22 de Agosto de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, chileno, soltero, Ingeniero Agrónomo, R.U.T. N° 12.435.274-6, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**, R.U.T. N° 12.211.403-1, con domicilio en Pob. Nueva Esperanza, Pje. Mapocho N° 565, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5578 y al Memorándum N° 981, de Relaciones Públicas, de fechas 02 y 21 de Agosto del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**, por concepto de presentación artística a realizar el día Miércoles 22 de Agosto del año en curso, en el sector de Delegación Norte, Escuela D-91, de acuerdo al Programa denominado "Cierre de Operativo del mes de Agosto"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, emana del Decreto Alcaldicio N° 6046, de fecha 17 de Agosto de Agosto de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


GERALDINE NAVARRETE DIBONNA
R.U.T. 12.211.403-1

RMO/CCG/CPX/emc.
22/08/2012




ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)



